



Términos de referencia para llamado a director de proyecto a término AT06-2022

1. Antecedentes

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) tiene como función principal “aportar información que contribuya a garantizar el derecho de los educandos a recibir una educación de calidad”. La misión institucional del INEEEd es aportar información que enriquezca la discusión sobre políticas educativas, que sea relevante para la gestión y las prácticas educativas, y que nutra los debates públicos sobre la educación. Como parte de sus planes de trabajo, el INEEEd desarrolla diversas actividades de monitoreo y evaluación de programas.

El presente llamado se enmarca dentro de los alcances del artículo 4 de la Ley n.º 19.122 para el ingreso de personas afrodescendientes; el artículo 12 de la Ley n.º 19.684, Ley Integral para Personas Trans, y la Ley n.º 19.691, sobre promoción del trabajo para personas con discapacidad, que cumplan con los requisitos establecidos para el cargo.

2. Objetivos de la contratación

La contratación está vinculada con tres líneas del plan estratégico del INEEEd. Asimismo, el objetivo principal es la coordinación del monitoreo y evaluación del programa centros educativos María Espínola, de acuerdo al plan de trabajo aprobado en 2022. Adicionalmente, se plantea la colaboración en proyectos vinculados del Instituto, como los relativos a información y evaluación de centros y trayectorias educativas.

3. Responsabilidades y funciones

El cargo depende de la dirección del Área Técnica del INEEEd. En coordinación con esta, las responsabilidades y funciones del director de proyecto son:

- a. elaborar los términos de referencia de los proyectos de investigación a su cargo;
- b. elaborar el marco conceptual, diseño metodológico, plan de campo y plan de análisis de los proyectos a su cargo;
- c. elaborar y dar seguimiento al presupuesto de los proyectos a su cargo, en coordinación con el Área Administrativa del INEEEd;
- d. cargar la información al sistema de gestión de proyectos del INEEEd;
- e. participar en la selección e inducción de los investigadores y asistentes que participarán en el proyecto;
- f. gestionar a través de la coordinación técnica las autorizaciones y contactos necesarios para la realización de trabajos de campo y para el acceso a información y bases de datos;



- g. dirigir y participar directamente en todos los procesos de trabajo: elaboración de marcos conceptuales y diseño de investigación, instrumentos, estrategia de análisis, procesamiento de información (datos y otras formas de registro de evidencia empírica) y elaboración y redacción de informes;
- h. orientar y dar seguimiento al trabajo de los integrantes del equipo a su cargo, incluyendo la convocatoria y la dirección de reuniones regulares del equipo de investigadores;
- i. participar en la evaluación del desempeño de los investigadores en los proyectos a su cargo;
- j. asumir la responsabilidad última por la calidad de los procesos de investigación y de sus productos finales;
- k. participar en las acciones y estrategias de comunicación de los resultados y productos de los proyectos a su cargo, y
- l. desarrollar las actividades que le sean encomendadas como contraparte de convenios y proyectos externo, integración de comisiones evaluadoras, elaboración de informes y productos, revisión de productos de otros proyectos del INEEd y participación en eventos

4. Perfil del postulante

Requisitos excluyentes

- a. Título de maestría o doctorado en disciplinas relevantes para los objetivos del llamado (principalmente evaluación o investigación educativas, economía, ciencias sociales, políticas o educación; en segundo lugar, psicometría, comunicación, antropología y psicología).
- b. En casos excepcionales, poseer título de grado y, a juicio de una comisión evaluadora designada por la Comisión Directiva del INEEd, una acumulación académica, conceptual y metodológica equivalente.
- c. Manejo de programas de análisis de datos: R, Stata o SPSS.
- d. Experiencia de al menos 7 años como investigador o evaluador en temas afines a la labor del INEEd.

Se valorará

- a. Experiencia en monitoreo y evaluación de programas.
- b. Experiencia en monitoreo y evaluación de programas educativos.
- c. Experiencia en investigación y evaluación en el ámbito educativo.
- d. Formación en métodos de evaluación de impacto.

5. Método de selección

La selección se realizará por el método de llamado público.



6. Presentación de postulaciones

Las postulaciones deberán ser ingresadas en [este formulario](#).

El plazo para enviar las postulaciones vence el 16 de diciembre inclusive.

7. Proceso de selección y evaluación

El proceso de selección y evaluación de las postulaciones se llevará adelante tomando en cuenta todos los postulantes y se llevará adelante de la siguiente forma:

- I. Preselección. Se revisará la documentación de las postulaciones recibidas para el llamado y no se considerarán las incompletas, las recibidas fuera del plazo estipulado o sin los documentos adjuntos solicitados.
- II. Selección de postulantes a entrevistar. La evaluación de las postulaciones será realizada teniendo en cuenta el siguiente peso relativo:
 - a) formación complementaria (formación académica adicional a la requerida, asistencia a cursos o seminarios, idiomas, manejo de paquetes informáticos, etc.) (25%);
 - b) experiencia laboral específica en la temática del llamado (40%), y
 - c) carta de presentación (10%).

El puntaje máximo a ser asignado en el proceso de preselección será de 75 puntos. Solo pasarán a la etapa de preselección aquellos postulantes que superen los 55 puntos.

- III. II. Entrevista y prueba de oposición.

Se entrevistará a los tres postulantes mejor puntuados en la etapa de preselección. En dicha entrevista el postulante deberá defender públicamente una presentación sobre la temática del llamado.

El puntaje máximo a asignar a la entrevista será de 25 puntos.

En caso de que ninguno de los postulantes complete las expectativas del INEEd en términos de idoneidad y disponibilidad para el cargo, se podrá incluir en la etapa de entrevistas a los demás postulantes que hayan pasado el proceso de preselección.



8. Condiciones de trabajo

Tipo de contrato¹: se trata de un contrato a término con el INEEd, regido por lo prescripto² en el derecho privado.

Fecha de inicio del contrato: las tareas darán inicio el 30 de enero de 2023 y finalizarán el 22 de diciembre de 2023, pudiéndose extender de acuerdo a las necesidades del proyecto y la evaluación del trabajo realizado.

Lugar de trabajo: las oficinas de INEEd, situadas en el edificio Los Naranjos del Parque Tecnológico y de Exposiciones del LATU (Av. Italia 6201, Montevideo). Implica también la realización de trabajos específicos fuera de oficina, de acuerdo a los requerimientos de los proyectos. También podrá aplicar a la opción de teletrabajo igual que el resto del personal.

Dedicación horaria: la carga horaria será de 30 horas semanales.

Remuneración: se abonará el equivalente a la categoría de director de proyecto, en la [estructura de remuneraciones](#) vigentes del INEEd.

La recomendación de contratación se definirá en función de la adecuación del perfil de los candidatos a los requerimientos del INEEd, reservándose este el derecho a declarar desierto el llamado si no se presentaran postulantes con el perfil esperado.

La lista de prelación generada en el presente llamado tendrá una vigencia de dos años a partir de la aprobación de la selección en la Comisión Directiva del INEEd. Dicha lista será utilizada en aquellos casos en que el puesto a cubrir tenga las mismas características que el puesto del llamado.

Por consultas dirigirse a capitalhumano@ineed.edu.uy

¹ La contratación para un proyecto específico no genera derecho alguno a ser contratado por el INEEd en el futuro.

² Aceptando la contratación el empleado declara cumplir con el Art. 745 de la Ley n.º19.924; “ninguna persona física podrá prestar servicios personales simultáneamente en más de una personas de derecho público no estatal”.